

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO

VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS

MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32029

Mendoza, Martes 16 de Enero de 2024

Normas: 10 - Edictos: 128

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
Sección Particular	17
CONTRATOS SOCIALES	18
CONVOCATORIAS	24
IRRIGACION Y MINAS	27
NOTIFICACIONES	27
MENSURAS	39
AVISO LEY 11.867	45
AVISO LEY 19.550	45
LICITACIONES	49



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 3244

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-08930154-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente CARLOS ALEJANDRO GODOY, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 el agente CARLOS ALEJANDRO GODOY, C.U.I.L. N° 20-16448318-6, presenta la renuncia a partir del 02 de noviembre de 2023, al cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez;

Que en orden 03 obra informe de situación de revista emitido por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ratificada y ampliada por la Subdirección de Personal en orden 08 ambas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 06 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 07 se adjunta dictamen de Comisión Médica emitido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que en orden 08 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del 02 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por el agente CARLOS ALEJANDRO GODOY, C.U.I.L. N° 20-16448318-6, Código Escalafonario: 05-1-03-05, al cargo Clase 007- Encargado de 2° (Efectivo)-, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por haberse acogido al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez por Ley N° 24.241 y modificatorias.

Artículo 2° - El señor CARLOS ALEJANDRO GODOY, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al Señor CARLOS ALEJANDRO GODOY, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE
Mº de Energía y Ambiente

a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2460

MENDOZA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-01918904- GDEMZA-SCP_DGADM, en el cual la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, tramita una modificación del Presupuesto Vigente Ejercicio 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 24 Contaduría General de la Provincia informa que las Órdenes de Compra N° 1085, N° 1103 y N° 1231 – CUC 34 Ejercicio 2018 (financiamiento 257), correspondiente al proveedor EDENRED ARGENTINA S.A. (proveedor N° 17212) por la suma de \$ 133.541,42, se encuentran pendientes de liquidación, según consta en listado de SI.DI.CO "RCpMe 563 – Consulta de Pagos de Orden de Compra";

Que dicha deuda, por aplicación del artículo 50 de la Ley 8930, constituye lo que se denomina "Pasivo con Orden de Pago Perimida". Deberá procederse conforme lo establecido por la mencionada normativa y el artículo 48 de la Ley 9033, teniendo presente la fecha de prescripción de la misma;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 8930, el artículo 8 y 46 de la Ley 9433 y artículos 2, 16 y 26 del Decreto Acuerdo 490/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, Año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de este decreto, considerándose incrementado globalmente en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL

QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 133.541,42).

Artículo 2º: Modifíquese el Financiamiento de la Administración Central Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 42/100 (\$133.541,42).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC.VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 3216

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2023.-

Visto el Expediente EX-2023-09891275- -GDEMZA-IPV; y

CONSIDERANDO:

Que el IPV ha solicitado a la Dirección General de Presupuesto un refuerzo presupuestario en la partida 42202 (Intereses de la Deuda);

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir la mencionada necesidad presupuestaria;

Que la de la Dirección General de Crédito al Sector Público ha informado la disponibilidad en la partida 42200 en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el inciso c) del artículo 8º de la Ley N° 9433 y los artículos 2º y 26 del Decreto Acuerdo N°490/2023;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 157.683.359,56).

Artículo 2º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 157.683.359,56).

Artículo 3º: Modifíquense los Recursos Figurativos de Otras Entidades, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 157.683.359,56).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de: Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. JIMENA LATORRE
Mº de Energía y Ambiente

a/c. Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

Decreto Nº: 33

MENDOZA, 11 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente Nº EX-2023-09462434--GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se propicia la modificación del Organigrama del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 9.501 en conformidad con lo dispuesto con el Artículo 131 de la Constitución Provincial, se establecieron los nuevos Ministerios del Poder Ejecutivo Provincial.

Que en virtud de lo antes expuesto, en el expediente de referencia se tramita la modificación de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Que deben efectuarse cambios de denominaciones de: la Jefatura de Gabinete por "Subsecretaría Legal y

Técnica”; la Dirección de Seguimiento y Evaluación por “Dirección de Planificación y Control de Gestión” y de la Dirección General de Inversión Pública y Participación Público Privado por “Dirección General de Inversión Pública”, las mismas mantendrán el objeto, funciones y competencias.

Que en la órbita de la Subsecretaría de Hacienda se solicita la creación de la Dirección de Política Salarial y Análisis del RRHH cuyo objetivo es entender en conjunto con el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, en la gestión del Recurso Humano y en la elaboración y aplicación de la política salarial del sector público coordinando la participación de otros Ministerios y Organismos en cuanto corresponda, de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del Artículo 13 de la Ley N° 9.501.

Que por otro lado, el Artículo 14 de la Ley N° 9.501, establece que los siguientes Organismos estarán relacionados con el Ministerio de Hacienda y Finanzas: Cuyo Aval S.G.R., Fondo para la Transformación y el Crecimiento y Mendoza Fiduciaria S.A.

Que las razones expuestas son demostrativas de la necesidad de disponer la transformación de la estructura vigente para adaptarla a la real necesidad y exigencia.

Por ello, atento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 de la Ley N° 9.501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Apruébese la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y Finanzas, según el Organigrama que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Establézcase que mediante resolución, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas aprobará la nueva estructura organizativa de sus Dependencias.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3194

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-01845578--SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la designación efectiva por concurso del Dr. ELIAS JESUS ESPEJO en el Hospital “Alfredo I. Perrupato” del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 se agrega Resolución N° 47/23 de la Junta Calificadora de Méritos y en orden 11 obra Resolución N° 10/23 del Jurado de Concurso en la cual se eleva el resultado obtenido, según orden de Mérito establecido;

Que mediante Resolución N° 3056/22 se llamó a Concurso de Ingreso a Carrera Médica, conforme a lo dispuesto en los Arts. 49, 53, 55 inc. 1), apartado b) del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 47 – Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y conforme a lo establecido por Ley N° 7759, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 23, 24, 25 inc. c) y 35 de la Ley N° 9433 y Arts. 2, 7, 8, 9, 10, 15 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.510.656,94).

Artículo 2º- Modifíquese las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.510.656,94).

Artículo 3º- Modifíquese los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.510.656,94), en el Hospital “Alfredo I. Perrupato”.

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Designese por concurso y en carácter de efectivo, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, al profesional que a continuación se menciona, en el cargo que se consigna, en la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “ALFREDO I. PERRUPATO” - UNIDAD ORGANIZATIVA 11

ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA

CLASE 002 – Cód. 27-3-04-01 – Médico – 24 hs. semanales – régimen de guardia y 24 hs. de extensión horaria.

Dr. ELIAS JESUS ESPEJO, clase 1989, DNI N° 34.312.899, CUIL N° 20-34312899-2.

Artículo 6º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional” del cien por ciento (100%), de acuerdo a lo establecido por los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, al Dr. ELIAS JESUS ESPEJO, DNI N° 34.312.899, CUIL N° 20-34312899-2, designado en el Artículo precedente.

Artículo 7º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96122 41101 000

U. G. GASTO: S70491

Artículo 8º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 9º- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud y Deportes y por el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 10º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del ex Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia u organismo que lo reemplace, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 11º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3197

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07397989--GDEMZA-DSEC#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a la Sra. PATRICIA RITA PUEBLA, con funciones en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra Cédula de Notificación a la Sra. Patricia Rita Puebla, para que inicie los trámites jubilatorios con fecha 04 de julio de 2023;

Que en orden 10 se agrega consulta obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. Patricia Rita Puebla, DNI N° 16.534.840, CUIL N° 27-16534840-6, con fecha de cobro a partir del mensual diciembre de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja a partir del 01 de enero de 2024, a la agente que se menciona, del cargo que se indica, de la dependencia que a continuación se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO - UNIDAD ORGANIZATIVA 29

CLASE 015 – Cód. 15-1-03-08. Jefe de Departamento.

Da. PATRICIA RITA PUEBLA, clase 1963, DNI N° 16.534.840, CUIL N° 27-16534840-6.

Artículo 2º- Establézcase que la Sra. PATRICIA RITA PUEBLA, DNI N° 16.534.840, CUIL N° 27-16534840-6, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Decreto N°: 3108

MENDOZA 18 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-07787145--GDEMZA-DRNR#SAYOT en el cual se tramita la redeterminación de precios contemplada en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, de la adjudicación dispuesta por el Artículo 3º del Decreto N° 2475/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3 del Decreto N° 2475/2022 se adjudicó la Licitación Pública N° 1007/2022 autorizada por Resolución N° 528/2022 de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial –SAYOT- para la contratación del Servicio Médico para las Temporadas 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026 del

Parque Provincial Aconcagua desde DICIEMBRE 2022 hasta MARZO 2026 por haber cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de orden 32 y Pliego de Condiciones Particulares obrante en orden 33 del expediente N° EX-2022-01666617- -GDEMZA-DRNR#SAYOT y ser la oferta más conveniente desde lo económico a X-MEDICINA S.A., CUIT 33-71769478-9, renglón 1, oferta base, precio de guardia, PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$129.000). Totalizando la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$265.740.000) para las cuatro temporadas, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026.

Que en orden 4 obra Nota de María Roxana Ponce, en su calidad de Presidente del Directorio de X-MEDICINA S.A. en la cual solicita REDETERMINACIÓN DE PRECIOS conforme lo dispone el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 1007/2022-140 adjudicada a X-MEDICINA S.A. mediante Decreto N° 2475 de fecha 26/12/2022.

Que en la antedicha nota y a los fines de determinar el Coeficiente de Variación Anual y el precio Readecuado conforme al Mecanismo establecido en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, realizan los cálculos y solicitan una nueva Tarifa conforme Readecuación de Precios.

Que en orden 9 obra informe del Habilitado de la Dirección de Recursos Naturales Renovables donde difiere en los cálculos realizados por la empresa indicando que a su entender no se debería aplicar la misma ponderación en la base que es el precio actual.

Que en orden 30 obra una nueva propuesta de readecuación de precios efectuada por X-MEDICINA S.A. y en orden 32 la planilla de cálculo de tarifa.

Que en orden 33 se adjuntan las actas paritarias del Régimen 27 del período que abarca la redeterminación de precio.

Que en orden 34 obra análisis, cálculos y propuesta de la redeterminación de precios efectuada por la Dirección General de Administración de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que en orden 37 obra informe de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas según lo establecido en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, analiza y calcula la redeterminación de precios, llegando a un precio de guardia de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (246.054,60).

Que la readecuación del precio de guardia modifica el monto total en PESOS autorizado para las cuatro temporadas, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026 por Decreto N° 2475/2022.

Por ello, teniendo en cuenta lo previsto en el Ley N° 9501, Ley N° 8706 y Decreto N° 1000/2015 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Autorícese la adecuación de precios "Redeterminación" del Servicio Médico para la Temporada 2023-2024, de acuerdo al Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares obrante en orden 33 del expediente N° EX-2022-01666617- -GDEMZA-DRNR#SAYOT, a X-MEDICINA S.A., CUIT 33-71769478-9, renglón 1, oferta base, precio de guardia, PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$246.054,60).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto mediante el artículo primero del presente decreto deberá

ser oportunamente imputado por la Habilitación de la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Artículo 3º - Autorícese a la Habilitación de la Dirección de Recursos Naturales Renovables a diligenciar los volantes de imputación necesarios para atender el gasto de que se trata durante el Ejercicio 2024, con cargo a las partidas correspondientes.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1548

MENDOZA, 20 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-01491508- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, en el cual se gestiona la modificación de la Planta de Personal para posibilitar el cambio de Agrupamiento del cargo de revista de Da. LORENA ANAHI OCHOA, con funciones en el Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia obra digitalización del expediente 3042-D-2018-04238, en el cual se tramita cambio de Agrupamiento de Da. LORENA ANAHI OCHOA, DNI N° 28.228.105, según matrícula y certificado analítico de Técnica Superior en Radiología e Imágenes Computarizadas y Resolución N° 859/19 del Director Ejecutivo del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" que se adjuntan en dicho orden;

Que en orden 13 se agrega dictamen favorable de la Junta de Reclamos;

Que en orden 51 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 013 – Cód. 15-2-01-07 - Unidad Organizativa 02, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Legal del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti", la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. a), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la

Administración Pública Provincial, suprimase el cargo vacante y ajústese la situación de revista de Da. LORENA ANAHI OCHOA al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El ajuste dispuesto por el Art. 1º del presente decreto no modifica el carácter de permanente, interino, licenciado, con retención del cargo o cualquier otra circunstancia en que se encuentre el agente en la actualidad.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96004 41101 000

U. G. GASTO: S05031

Artículo 4º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2406

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08246162-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se solicita declarar de Interés Provincial el Primer Curso Internacional de Inmersión en Implante de Lentes Fáquicas, a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, organizado por el Instituto Zaldívar S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra nota del CEO de Instituto Zaldívar, informando que los días 16 al 18 de noviembre de 2023 se llevará a cabo en la Provincia de Mendoza el Primer Curso Internacional de Inmersión en Implante de Lentes Fáquicas, que se realizará de forma presencial y reunirá a 40 especialistas de diferentes partes del mundo;

Por ello, en razón del pedido formulado, la intervención de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, lo dispuesto por la Ley N° 9206 y no representando compromiso económico para la

Provincia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese de Interés Provincial el Primer Curso Internacional de Inmersión en Implante de Lentes Fáquicas, a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2023, en la Provincia de Mendoza, organizado por el Instituto Zaldívar S.A.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2410

MENDOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04811978 -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD en el cual se tramita la designación interina del Dr. BRUNO PABLO BOIERO, en el Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 07 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 – Cód. 27-3-04-01, de la Unidad Organizativa 01 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Central, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmese el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Desígnese interinamente y hasta tanto se cubra el cargo por concurso a la persona que a

continuación se menciona, en el cargo que se consigna, con funciones en la dependencia que se detalla:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dr. BRUNO PABLO BOIERO, DNI N° 35.512.921, CUIL N° 20-35512921-8.

Artículo 3º- Incorpórese en el Adicional por “Mayor Dedicación Profesional del cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo establecido por los Arts. 12 y 23 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector Salud, homologado por Decreto N° 1630/07, ratificado por Ley N° 7759, al Dr. BRUNO PABLO BOIERO, DNI N° 35.512.921, CUIL N° 20-35512921-8, designado en el Artículo precedente.

Artículo 4º- Incorpórese en el Adicional por Guardia (lunes a viernes), que establece el Art. 35 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268, al Dr. BRUNO PABLO BOIERO, DNI N° 35.512.921, CUIL N° 20-35512921-8, designado en el Artículo 2º.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2023:

U. G. CRÉDITO: S96003 41101 000

U. G. GASTO: S04035

Artículo 6º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

E-TUR SA. Fecha acto constitutivo: 29/11/2023. Socio: FERNANDEZ, Fabricio Alberto, DNI N° 23.429.332, CUIT 20-23429332-0, argentino, nacido el 03/09/1973, soltero, comerciante, con domicilio en Córdoba 732, Las Heras, Mendoza. Socia: NAJAR, Fabiana Raquel, DNI N° 25.254.141, CUIT 27-25254141-7, argentina, nacida el 17/06/1973, soltera, comerciante, con domicilio en Córdoba 732, Las Heras, Mendoza. Socia: FERNANDEZ, Julia Valentina, DNI N° 41.643.191, CUIT 23-416943191-4, argentina, comerciante, con domicilio en Córdoba 732, Las Heras, Mendoza. Socio FERNANDEZ, Fabricio Augusto, DNI N° 50.387.823, CUIT 24-50387823-9, argentino, comerciante, con domicilio en Córdoba 732, Las Heras, Mendoza. Denominación: E-TUR SOCIEDAD ANÓNIMA. Sede Social: Las Heras 424, Local N°35, Galería Vía del Sol, Capital, Mendoza. Objeto: a) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; b) culturales y educativas; c) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; d) Gastronómicas, hoteleras y turísticas en función de lo establecido específicamente en la Ley 18.829, en su artículo 1: "Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva"; e) inversoras, financieras y fideicomisos; f) transporte. Plazo de duración: 99 años. Capital: Pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000) representado por dos mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000) valor nominal c/u, con un voto por acción. director titular y presidente FERNANDEZ, Fabricio Alberto, DNI N° 23.429.332; directora suplente: NAJAR, Fabiana Raquel, DNI N° 25.254.141 por tres ejercicios ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinden del Órgano de Fiscalización; Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_7849841 Importe: \$ 1200
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

"AS DESARROLLOS S.A.S" Constitución SAS. 1) escritura pública N° 64 del protocolo único a fojas 178, registro n°76 de capital de Mendoza, ante notaria Fabiana Lorena Quiroga 2) Accionista: ABALLAY, Mario Martin, argentino, con D.N.I.: número 31.945.067, CUIT 20-31945067-0, nacido el 13 de noviembre de 1985, soltero, con domicilio en Mathus Hoyos número 4152, El Sauce, Departamento Guaymallen, provincia de Mendoza, 3) Denominación: AS DESARROLLOS Sociedad por Acciones Simplificada. 4) Domicilio: sede social, legal y fiscal en Mathus Hoyos número 4152, El Sauce, Guaymallen, provincia de Mendoza. 5) Duración: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución 6) Objeto: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas;

(g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversora, financiera y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte, (l) Limpieza.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas para la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando la normativa pertinente así lo requiera, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante.7) Capital: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representando por Cuatro mil (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción, en la siguiente forma: a) : ABALLAY, Mario Martin, suscribe la cantidad de cuatro mil (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.. 8) sindicatura: Se prescinde 9) Representación: A cargo del Administrador titular o del Administrador Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 10) Cierre del ejercicio: 31/10. 11) Órgano de administración: Administradora Titular a: ABALLAY, Mario Martin D.N.I. 31.945.067, domicilio Mathus Hoyos número 4152, El Sauce, Departamento Guaymallen, provincia de Mendoza; Administrador suplente SORIANO, Gerardo Adrián, D.N.I. 36.416.741; domicilio Mathus Hoyos número 4152, El Sauce, Departamento Guaymallen, provincia de Mendoza. 12) Duración de los mandatos: indeterminado 13) Fecha de constitución: 26/12/2023.

Boleto N°: ATM_7884165 Importe: \$ 2970
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad anónima por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones 1°) SOCIOS: PARELLO VILLOLDO CRISTIAN ROBERTO, DNI N° 35.841.232, CUIT N° 20-35841232-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/10/1990, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio Las Lomas, calle Solari fracción 2, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y el Sr SCUADRONI ANGEL HUMBERTO, DNI N° 28.207.788, CUIT N° 20-28207788-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/07/1980, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en América 2678, Confluencia, Provincia de Neuquén 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 01/12/2023 3°) DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina **OILIX SAS** 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Las Lomas, calle Solari fracción 2, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, incluso participando en fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) servicios b) comerciales c) inmobiliario d) constructora e) licitaciones f) mandatarias. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS TRESCIENTO CINCUENTA MIL (\$350.000) representado por tres mil quinientas (3.500) acciones de valor nominal PESOS CIEN (\$100). Se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor Parello Villoldo Cristian Roberto suscribe la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) acciones por un total de pesos Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100 (\$175.000) y el Sr. Scudroni Angel

Humberto suscribe la cantidad de mil setecientas cincuenta (1.750) acciones por un total de pesos Ciento Setenta y Cinco mil con 00/100 (\$175.000), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social. cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: se designa como Administrador titular a Parello Villoldo Cristian Roberto, DNI N° 35.841.232, CUIT N° 20-35841232-8 y como Administrador suplente al señor Scudroni Angel Humberto DNI N° 28.207.788, CUIT N° 20-28207788-7. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular o, en su caso, del suplente, y en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o de corresponder al socio único, la designación de su reemplazante. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7909488 Importe: \$ 3060
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

MAQUICAM S.A.S. CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 03/11/2023. SOCIOS: LEONARDO ANDRES LANTERO, DNI N° 25.484.827, con domicilio en Juan Pobre n° 2505, Departamento de Capital, PROVINCIA DE MENDOZA; 2.- DENOMINACIÓN: MAQUICAM SAS – SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. 3.- SEDE SOCIAL: jurisdicción en la Provincia de Mendoza. Pedro Molina 367 Subsuelo de la Ciudad de Mendoza 4.- OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte. 5.- PLAZOS: noventa y nueve (99) años. 6.- CAPITAL: cuatrocientos mil pesos (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), v/n c/u y con derecho a un voto por acción. 7.- ADMINISTRADORES: titular: LEONARDO ANDRES LANTERO, DNI N° 25.484.827, suplenteS: MARTINA ELISA LANTERO, DNI 44.904.934 y BARBARA JULIETA LANTERO, DNI 45.715.027, todos con domicilio especial en sede social. 8.- Prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/12.

Boleto N°: ATM_7914359(1) Importe: \$ 1080
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

CANISOM SAS. Comunicase el acta por la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: SEMINO RAUL FELIX, D.N.I. n° 23.840.052, CUIT 20-23840042-0, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de junio de 1974, profesión: bioingeniero, estado civil: casado, con domicilio en la calle Las Heras n° 1580 de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 2°) Fecha acto constitutivo: 12/12/2023, 3°) Denominación: CANISOM SAS; 4°) Domicilio: Las Heras 580, Godoy Cruz, Mendoza; 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios de construcción, construcción en seco, tradicional, construcción civiles, públicas o privadas. Licitación de servicios de construcción, compra directa o concurso público. Servicios de comercialización e inmobiliarias. La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. La sociedad también tiene el objeto de administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los bienes que componen el capital fiduciario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Inversiones: financieras y fideicomisos; 6°) Duración: 99 años; 7°) Capital Social El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos mil (500.000), representado por quinientas (500) acciones de Valor Nominal Pesos mil (\$1.000) por acción, con derecho

a un (1) voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables; 8°) Aporte e integración de capital: el capital se encuentra integrado en su totalidad de acuerdo al acta d integración; 9) Órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de uno a tres miembros titulares e igual número de suplentes, número que fijará la Asamblea. Los directores tendrán mandato por tres ejercicios, libre reelección y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Resuelven establecer que, en los primeros tres años, el directorio sea unipersonal, constituido por un director titular, que tendrá las funciones de presidente, y un director suplente. Designan para constituir el primer directorio a SEMINO RAUL FELIX y JOSE LUIS FERRO, D.N.I n° 18.451.784, como gerente o director o administrador suplente, 10°) Representación Legal: La representación legal y el uso de la firma social serán ejercidas por el Presidente en forma individual o el Director que lo reemplace; 11°) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 12°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7914579 Importe: \$ 2430
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Se constituyó por instrumento, con fecha 09 de enero de 2024. 1.-Socios: 2 personas físicas (i)) el Señor Carlos Fernando Arboit, de 37 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Empresario, domiciliado en calle Terrada 5375 F-8, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, DNI 32.169.494, CUIT 20-32169494-3; (ii) el Señor Diego Alejandro Cabut Dapas, de 33 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en Calle, E. Carriego n° 390, Coronel Dorrego, Guaymallen, Mendoza, DNI 34.747.992, CUIT 20-34747992-7;2.- Denominación “**SIBRO SAS**”. 3.- Sede social: Terrada 5375 ,F-8 Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) SERVICIOS, Mediante el servicio de tratamiento de aguas, efluentes cloacales, efluentes industriales y efluentes agroindustriales se procederá al posterior lavado de autos, (B) INDUSTRIALES: Mediante las fabricaciones, industrialización, instalación y utilización de equipamiento electromecánico, la ingeniería y realización de obras civiles, provisión de sistema de control e instrumentación, provisión de equipos y herramientas especiales para todo tipo de empresas e industrias que complementen las actividades y/o servicios enunciados en el objeto social (C) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing, arrendamiento, representación y distribución de bienes y mercaderías, en cualquier punto de la República o del exterior. En los casos que para el cumplimiento del objeto social sea necesaria la asistencia profesional con título habilitante, la sociedad procederá a contratar los servicios de los mismos. (D) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, aun cuando se trate de otras personas jurídicas, de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intercambiar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. (E) CONSTRUCTORA INMOBILIARIA. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 400000 cuatrocientos mil, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: el Señor Diego Alejandro Cabut Dapas con domicilio especial en la sede social Terrada 5375, F-8, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza; administrador suplente: Carlos Fernando Arboit, con domicilio especial en la sede social Terrada 5375 (f8), Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Fecha de cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7914633 Importe: \$ 3060
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

MATHON S.R.L.- Comunicase la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: el Señor Mauricio Osmar Mathon, de 54 años de edad, argentino, divorciado, abogado, con domicilio en calle Lavalle n° 956, dpto. n° 7, General San Martín, Mendoza, con DNI N° 21.372.845 y la Señora Laura Silvana Mathon de 44 años, argentina, divorciada, abogada, con domicilio en calle Almirante Brown n° 870, de la ciudad de San Martín, Mendoza, con DNI N° 27.342.285 - 2°) Fecha del Acto Constitutivo: 02 de Enero de 2024.- 3°) Denominación: "MATHON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- 4°) Domicilio de la sede social: Pasaje 2 y 3, Planta Alta del Centro Comercial Echesortu y Casas de la ciudad de San Martín, Mendoza.- 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales... 9) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios. 12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, y/o fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones, constituir y efectuar inversiones en otras sociedades, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto - 6°) Plazo de duración: Será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada.- 7°) Monto del capital social: es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000), representados por CIEN (100) CUOTAS de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una y con derecho a un voto por cuota.- 8°) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles - 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Fiscalización.- 10°) Organización de la representación legal: Designar como Gerente TITULAR al Sr Mauricio Osmar Mathon, DNI n° 21.327.845, con domicilio en calle Lavalle n° 956, dpto 7, San Martín, Mendoza y como Gerente SUPLENTE a la Sra Laura Silvana Mathon, DNI n° 27.342.285, con domicilio en calle Almirante Brown n° 870, San Martín, Mendoza, quienes aceptan expresamente la designación y constituyen domicilio especial en el Pasaje 2 y 3, Planta Alta del Centro Comercial Echesortu y Casas de la ciudad de San Martín, Mendoza 11°) Fecha de cierre del ejercicio social: el 01 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_7920079 Importe: \$ 3690
16/01/2024 (1 Pub.)

LOXODONTA S.A.S - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1°) Socio: URFALINO, JUAN FRANCO, Documento Nacional de Identidad,

número 30.674.477, argentino, CUIT 20-30674477-2, con fecha de nacimiento 18 de abril de 1984, con 39 años de edad, soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle El Maitén 2415, Vistalba, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y MICIELI, EMANUEL Documento Nacional de Identidad, número 32.192.507, argentina, CUIT 20-32192507-4-, con fecha de nacimiento 22 de enero de 1986, con 37 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Quintana 1337, Perdriel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza -2º) Fecha del acto constitutivo: 27 de noviembre de 2023. -3º) Denominación: LOXODONTA S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en calle El Maitén 2415, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. -5º) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a empresas particular y organizaciones en toda su amplitud en territorio nacional y/o internacional, así como también el servicio de reclutamiento de personal, o similares. La venta de vinos, bebidas y de cualquier producto que provenga del cobro de especie de los servicios prestados, su distribución, comercialización y utilización en el estado que se encuentren o su incorporación a procesos de industrialización y fraccionamiento realizados por cuenta propia o de terceros. El alquiler de mobiliario, maquinarias, equipos y demás elementos que se obtengan producto del objeto social o que sean necesarios para su realización. Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc., u otra de cualquier otro tipo, y sus productos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). La explotación de tierras mediante la producción de productos agrícolas y su posterior comercialización: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con al industrias frutícola, vitivinícola, forestal y agropecuaria. Comprar, vender, utilizar, arrendar, dar o recibir en comodato, poseer, permutar, enajenar, transmitir, o disponer de la propiedad de toda clase inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de explotar, construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles para fines comerciales, residenciales, o de cualquier otra naturaleza. La exportación e importación de servicios y materiales, insumos, productos o maquinarias para la realización del objeto, por cuenta propia o de terceros. Mandatarías: relación de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos vinculados al objeto social. Licitaciones. Mediante la participación de concurso de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sea nacional o internacional, privado o público, del estado nacional, provincial o municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de franquicia; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) en este acto representado por 3500 acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) URFALINO, JUAN FRANCO, suscribe 1750 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 175.000) y MICIELI, EMANUEL, suscribe 1750 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 175.000). Los socios fundadores integran el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular al señor URFALINO, JUAN FRANCO, Documento Nacional de Identidad número 30.674.477 y como Administrador Suplente a MICIELI, EMANUEL, Documento

Nacional de Identidad número 32.192.507, los cuales ejercerán sus funciones. - 9º) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular URFALINO, JUAN FRANCO, con Documento Nacional de Identidad número 30.674.477. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7893247 Importe: \$ 9900
15-16/01/2024 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL “SEMBRANDO ESPERANZA”** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29/01/2024 a las 20hs en primera convocatoria y a las 21hs en segunda convocatoria, sito en Calle Montenegro s/n, Las Violetas, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día: 1)- Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea; 2)- Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3)- Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico n° 4 del 2022 y al ejercicio económico n° 5 del 2023; 4)- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuenta por periodo estatutario.

Boleto N°: ATM_7914565 Importe: \$ 990
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CIVIL “SOLARES DEL OLIVA”** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24/01/2024 a las 20hs en primera convocatoria y a las 21hs en segunda convocatoria, sito en Calle El Carmen s/n y Callejon Oliva, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, para tratar el siguiente: 1-Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 500, por cada socio. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial (inventario de activo y pasivo cerrado al 31/07/2023), de acuerdo a la Res. DPJ N° 4339, 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_7914570 Importe: \$ 720
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Liga Alveareense de Fútbol**, con la asistencia de los clubes que la integran, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 31 de Enero de 2024, en la sede de calle Patricias Mendocinas N° 262, de la ciudad de General Alvear, a las 21 hs. en primera instancia, y a las 22 hs. en segunda instancia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Elección de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea General Ordinaria en forma conjunta con el Presidente y Secretario.- 2º Lectura, consideración y Aprobación de los Balances General cerrados el 31/12/2022 y el 31/12/2023.- 3º Elección de 5 miembros Titulares y 4 suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas de la Liga Alveareense de Fútbol, por el periodo 2024.- 4º Elección de 5 miembros Titulares y 3 suplentes para formar el Concejo Neutral de Árbitros. De la Liga Alveareense de Fútbol por el periodo 2024.- 5º Elección de 6 miembros Titulares y 3 suplentes para conformar el Concejo de Apelaciones de la Liga Alveareense de Fútbol por el periodo 2024.- 6º Elección del Presidente de la Liga Alveareense de Fútbol por los próximos dos periodos.

Boleto N°: ATM_7918086 Importe: \$ 1080

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de **Asociación Jardín La Pega.**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 30 de enero de 2024, a las 19:00 en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, sito en Barrio Cooperativa La Pega ME – C9, La Pega, Lavalle, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 3) Lectura, consideración y aprobación de memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informes de Auditorías Correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2023.

Boleto N°: ATM_7918163 Importe: \$ 810

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

U. V. Y DE SERVICIOS PUBLICOS B° PARQUE EL MIRADOR CONVOCA A ASAMBLEA La Comisión Directiva de la UNIÓN VECINAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO PARQUE EL MIRADOR convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de enero de 2024 a las 09 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria en la sede social temporaria ubicada en Calle San Martín sur 7901, Chacras de Coria, Luján de Cuyo para la consideración del siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta; 2) Presentación y aprobación de la obra de seguridad, red de servicios de cloaca y asfaltado del Sector Norte. 3) Autorización y aprobación para que la Comisión Directiva, conforme a lo decidido en el punto 2 del orden del día, haga uso de los fondos asignados al Sector Norte por la venta del inmueble de la UV, según lo votado en la Asamblea Extraordinaria del 29 de julio de 2023. 4) Autorización para que la Comisión Directiva represente a la Unión Vecinal en la firma de contratos y/o convenios para la realización de las obras aprobadas según el punto 2 del orden del día. 5) Autorización a la Comisión Directiva para: a) Solicitar, recibir y evaluar las propuestas de proveedores y servicios necesarios para llevar a cabo las obras y b) Seleccionar las propuestas más adecuadas en términos de calidad, costo y cumplimiento de los requisitos necesarios. 6) Consideración y aprobación de Expensa Extraordinaria destinada al financiamiento de las obras de red de servicios de cloaca y asfaltado del Sector Norte, que será abonada exclusivamente por los vecinos de dicho sector y con posibilidad de acceso en el caso de la obra de red de servicios de cloaca.

Boleto N°: ATM_7920078 Importe: \$ 1620

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

BECE EMPAQUES Y SERVICIOS S.A. cuit 30-71644488-7, domicilio social Viamonte 746 piso pb depto3 Guaymallén, Mza, CONVOCA a asamblea ordinaria a todos los accionistas con la siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación de la orden del día. 2) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea ordinaria. 3) Tratamiento, exposición y consideración del balance anual y estados contables cerrados al 31/08/2023, presentados el día 12 de enero 2024. 4) Tratamiento, Exposición y consideración de importancia sobre el cambio de domicilio social de la sociedad y fijar un domicilio legal como lo solicita DPJ. 5) Comunicación a socios sobre el deceso de un socio accionista, y determinar apertura de sucesión por su paquete accionario. 5) Determinación y análisis sobre destino y distribución de utilidades 6) Cualquier otro punto propuesto en asamblea por alguno de los socios. La Asamblea Ordinaria se realizará en domicilio social Viamonte 746 piso pb depto3 Guaymallén, Mza, el día 07 de febrero de 2024 a las 9:30 hs. en primera convocatoria y 09:45 hs del mismo día en segunda convocatoria para el caso de fracaso de quorum de la primera convocatoria.

Boleto N°: ATM_7920174 Importe: \$ 5400

16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

MANUEL MARTIN Y CIA S.A. - El Directorio comunica que se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas, el día 07 de febrero de 2024 a las 13:00 horas, en el domicilio de la sede social en calle Godoy Cruz 29, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la cesión gratuita de acciones efectuada por el señor Manuel Martin a favor de Gustavo Adolfo Martin Sjoberg, Manuel Christian Martin Sjoberg, Elizabeth Cecilia Martin y Sylvia Alejandra Martin Sjoberg. 2) Elección de dos accionistas a fin de suscribir el acta respectiva. El Directorio.

Boleto N°: ATM_7914572 Importe: \$ 2700
15-16-17-18-19/01/2024 (5 Pub.)

CERVANTES SACIA convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en calle Amigorena 65, Ciudad de Mendoza, el día 09 de febrero de 2024 a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día: i) Consideración de la documentación social, prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; ii) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; iii) Gestión del Síndico por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022; iv) Designación de cuatro Directores titulares y, en su caso, si así se decidiere, igual cantidad de suplentes; v) Designación de un Síndico Titular y Suplente; vi) Autorizaciones de tramitación.

Boleto N°: ATM_7914318 Importe: \$ 4500
12-15-16-17-18/01/2024 (5 Pub.)

Convocase a los Accionistas de **NEWAIR S.A** CUIT 30-70835567-0 a Asamblea General de Accionistas ordinaria y extraordinaria, en la sede de la sociedad sita en Pedro Molina 485, de la Ciudad de Mendoza, para el día 05 de Febrero de 2024 a las 10:00 horas, primera convocatoria y 11:00 horas la segunda convocatoria. Los señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia a la Asamblea o bien depositar sus acciones con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea. ORDEN DEL DIA: 1. Consideración de la documentación descrita en el art 234 inc 1 Ley 22903 período 2023; 2- Determinación de utilidades y su asignación; 3- Elección de accionistas para suscribir el acta; 4 Aprobación de la gestión de los miembros del directorio; 5. Determinación de honorarios del directorio. A su vez se informa que el Balance 2023 incluyendo el estado de situación patrimonial y todos los anexos y notas complementarias se encuentran disponibles en el estudio contable de Marcelo Alonso sita en calle Jose E. Carballido 6349 de C.A.B.A. en la fecha desde el 17 de Enero de 2024 hasta el 02 de Febrero de 2024.

Boleto N°: ATM_7912707 Importe: \$ 5400
11-12-15-16-17/01/2024 (5 Pub.)

MENDOTERRA S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, convócase en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 2024, a las 08 horas, en la sede social sita en calle Gobernador Ortiz 1801, Manzana D, Casa 8, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de un accionista para ratificar y firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidente. 2º) Designación de los miembros del Directorio. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente, la asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. EL DIRECTORIO. Andrea Cecilia Zucol – Presidente.

Boleto N°: ATM_7912960- Importe: \$ 3600
11-12-15-16-17/01/2024 (5 Pub.)

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A. – El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el jueves 8 de febrero de 2024, en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, a las veinte horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de Presidente de la Asamblea; 2º) Declaración de la validez de la Asamblea; 3º) Consideración y Aprobación de la Gestión y de la Memoria y Balance General y Estados Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023; 3º) Asignación de honorarios al Directorio y 4º) Destino a dar a las utilidades y la cuenta de Resultados no Asignados.

Boleto N°: ATM_7909333 Importe: \$ 3150
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

RESONANCIA S.A. – El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el jueves 8 de febrero de 2024, en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, a las diecinueve horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de Presidente de la Asamblea; 2º) Declaración de la validez de la Asamblea; 3º) Consideración y Aprobación de la Gestión y de la Memoria y Balance General y Estados Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023; 3º) Asignación de honorarios al Directorio y 4º) Destino a dar a las utilidades y la cuenta de Resultados no Asignados.

Boleto N°: ATM_7909335 Importe: \$ 3150
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva del **Golf Club Andino** convoca para el día 1 de febrero de 2024, la reanudación de la asamblea general ordinaria iniciada el 9/11/2023, la cual se celebrará en las instalaciones en la sede social de la institución, sita en Av. Arquitecto Carlos Thays s/n, Parque Gral. San Martín, Mendoza, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, para, en un todo conforme con lo resuelto unánimemente en la asamblea del 9/11/23, tratar los siguientes puntos del orden del día: 3) lectura, deliberación y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadros, anexos y demás cuentas que expone la comisión directiva para conocimiento de los socios por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023; y 5) tratamiento de la gestión de la Honorable Comisión Directiva por el ejercicio cerrado al 30/06/2023. Fdo. Fabián Argentino Díaz, presidente – Enrique Figueroa, secretario.

Boleto N°: ATM_7912486 Importe: \$ 4050
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-09710588-GDEMZA-DGIRR, IQUESTEL SA, perforará 250 m en 10"/6", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-2493, colapsado, en su propiedad sobre Carril Montecaseros s/n- Montecaseros- San Martín. NC 0899001700370350.

Boleto N°: ATM_7914581 Importe: \$ 360
16-17/01/2024 (2 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida NATIVIDAD FIEVET, fallecida el 06/04/1989 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 461 a cuadro: 26, sepultura: 9 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7906772 Importe: \$ 540
16-17/01/2024 (2 Pub.)

(*)

Conforme a la normativa vigente se hace saber que se tramita la INSCRIPCIÓN DE COMERCIANTE en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza de la Sra. SIFUENTES, MARIANA AYLEN de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con DNI 41.793.324, fecha de nacimiento el 21/03/1999, con domicilio real en calle RICARDO BALBIN N° 328, DTO 2, LAS HERAS, MENDOZA; con domicilio comercial en calle RICARDO BALBIN N° 328, DTO 2, LAS HERAS, MENDOZA, la misma se dedicará a la actividad de Agencia de Viajes y Turismo.

Boleto N°: ATM_7909345 Importe: \$ 900
16-17/01/2024 (2 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BAUZA DOLLY CRISTINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241017

Boleto N°: ATM_7914239 Importe: \$ 450
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241016

Boleto N°: ATM_7914243 Importe: \$ 450
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ EDITH ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241019

Boleto N°: ATM_7914323 Importe: \$ 450
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

(*)

A herederos de PIZARRO OSVALDO, cita la oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 2024-278393. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Eduardo González. Coordinador Ejecutivo.

Boleto N°: ATM_7914567 Importe: \$ 900
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARROYO VICENTE ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241018

Boleto N°: ATM_7918161 Importe: \$ 450
16-17-18-19-22/01/2024 (5 Pub.)

(*)

EX-2021-00719242- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 137/D/2013-77736, REGISTRO 1267 T, DCYM ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA DE TRABAJO RECURSOS MUTUOS PALMIRA LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO PARA TRATAR EJ CE AL 30/09/2009-10-11-12. La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 139 del DAYC, de fecha

08/08/2017, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "RECURSOS MUTUOS DE PALMIRA" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2020-04579482- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 418/D/2007-77736, REGISTRO 283 I, DCIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES EMPLAZA A COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO PARA TRATAR EJ CE AL 31/08/2002-03-04-05-06. La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 75 del DAYC, de fecha 20/04/2010, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "JOHN F. KENNEDY" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2020-04572596- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 359/D/2014-77736, REGISTRO 681 T, DCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA DE VIVIENDA SANIDAD LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO PARA TRATAR EJ CE AL 31/07/2009-10-11-12-13. La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 143/17 del DAYC, de fecha 10/08/2017, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "SANIDAD" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los tres días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el

Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2020-04271803- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 515/D/2011-77736, REGISTRO 74 T, DCIÓN DE COOPERATIVAS EMPLAZA A COOPERATIVA DITRA LIMITADA A CONVOCAR AGO EJ CE 30/09/1999 AL 30/09/2010. La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 102 de la DAYC, de fecha 28/08/2018, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y ANEXOS "DITRA" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N°5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2020-04806630- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 256/D/2012-77736, REGISTRO 1252 T, DCIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA DE VIVIENDA RINCON DE LOS ANDES LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO PARA TRATAR EJ CE AL 30/11/2008-al 11 La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 22 de la DAYC, de fecha 10/03/2014, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "RINCON DE LOS ANDES" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2022-01923757- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 344/D/2016-77736, REGISTRO 230 T, DCIÓN DE COOPERATIVAS ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y CONSUMO ENRIQUE MOSCONI LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO

PARA TRATAR EJ CE 31/03/2012-13-14-15. La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 39 de la DAYC, de fecha 23/03/2022, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y CONSUMO "ENRIQUE MOSCONI" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N°5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2020-04596819- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 429/D/2016-77736, REGISTRO 303 T, DCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO DEMOCRACIA LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO PARA TRATAR EJ CE AL 31/08/2011-12- La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 143 de la DAYC, de fecha 21/11/2018, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS "BARRIO DEMOCRACIA" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EX-2020-04271827- -GDEMZA-DAYC#MEIYE; DIGITALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE 102/D/2017-77736, REGISTRO 466 I, DCIÓN DE COOPERATIVAS ORDENA SUMARIO A COOPERATIVA DE VIVIENDA NUESTRA SEÑORA DE SCHOENSTATT LIMITADA POR NO CONVOCAR AGO EJ CE 31/01/2014-15-16. La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores que por Resolución N° 93 de la DAYC, de fecha 28/08/2018, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES, ASISTENCIALES, CONSUMO Y CREDITO "NUESTRA SENORA DE SCHOENSTATT" LIMITADA, con último domicilio denunciado en el Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza. Y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337. Se dispone emplazar por última vez. Otórguese un plazo de 30 días, a los fines que la entidad regularice su situación; bajo apercibimiento de convocar a Asamblea de Oficio y/o

solicitar la Intervención de la misma con el objeto de lograr la liquidación administrativa de la entidad, o recurrir a su liquidación judicial en los términos del art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N°5.316., teniendo en cuenta que la cooperativa posee inmuebles registrados a su nombre. En Mendoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

Resolución N° 44-S y J; Mendoza 04 de ENE 2024; Visto el EX-2023-08529087-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones la Auxiliar 1º - Personal Policial – AGUIRRE CORTEZ, DANIELA ELIANA, tramita la Baja Voluntaria prevista en el régimen legal policial; Que en orden 03 obra Nota de la reclamante de fecha 07/11/2023 mediante la cual solicita la Baja Voluntaria; Que en orden 05 obra Formulario de Entrega de Elementos e Informes; Que así mismo en orden 05 obra Acta de Arsenales, el administrado registra pendiente de resolución la sustracción de un cargador municipal, número fabril 96390 correspondiente a un arma tipo Pistola calibre 9 mm Marca Browning N° fabril 24-96390, hecho denunciado para fecha 27/05/22, bajo Actuaciones Administrativas N° 30/22 en Av. Robo Simple, con intervención de Comisaría 45º, Expte P-53990/22 Oficina Fiscal N° 18; Que en orden 06 obra copia de la Resolución N° 595 de fecha 23 de febrero de 2023, emitida por la Dirección de Capital Humano y Capacitación mediante la cual se autoriza a la administración a usufructuar licencia sin goce de haberes a partir del 01/03/2023 y hasta el 28/02/2024; Que en orden 12 la Inspección General de Seguridad informa que la solicitante no posee causas pendientes de resolución; Que en orden 27 obra copia de la Resolución N° 595 de fecha 15 de diciembre de 2023, mediante la cual el Director de Capital Humano y Capacitación dispuso la desafectación y la continuidad del corte de haberes de la Auxiliar 1º - Personal Policial – AGUIRRE CORTEZ, DANIELA ELIANA, a partir del 01 de marzo de 2024, Que no existen impedimentos legales para hacer lugar a la solicitud de Baja Voluntaria de la Auxiliar 1º - Personal Policial – AGUIRRE CORTEZ, DANIELA ELIANA a partir del 01/03/2024; Que en el artículo 57 de la Ley N° 6722 y modificatoria, establece como impedimento para el otorgamiento de la baja voluntaria lo siguiente: "1) Encontrarse bajo sumario administrativo. 2) Razones de servicio debidamente fundadas y dispuestas por la autoridad competente, por el plazo no mayor de tres meses y 3) Encontrarse cumpliendo sanción disciplinaria; Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 22 y la facultad conferida por el artículo 11 del Decreto – Acuerdo N° 565/08 y modificatoria, LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: 1º) Téngase por aceptada la Renuncia al cargo Clase 33 – Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 01 – Tramo 01 – Subtramo 05 – U.G.G. J00869 – U.G.C. J97001 – de la Auxiliar 1º - Personal Policial – AGUIRRE CORTEZ, DANIELA ELIANA, D.N.I. N° 32.085.534, Clase 1985, C.U.I.L. N° 27-32085534-4, con retroactividad al 01 de marzo de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos. 2º) Establézcase que por la Dirección de Capital Humano y Capacitación notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. 3º) Remítase las presentes actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte de la funcionaria policial mencionada precedentemente y, en caso de corresponder, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. 4º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FIRMADO. LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – DRA. MARIA MERCEDES RUS – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-04898345, caratulado” Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a Navarro Vicente Rafael, DNI N° 3.150.421, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Gral. Belgrano M/O-C/14, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo

16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-08965705, caratulado” Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a Corbalan Teofilio Fermin, DNI N° 6.863.814 y a Corbalan Osvaldo Cesar DNI N° 13.177.565, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio El Carmen (Bermejo SIS.8,9,10) manzana K, casa 16, del Departamento de Guaymallen, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras , se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-09792174, caratulado” Ley de Regularización N° 9378/2022 “CASO POR OCUPACIÓN”. Notificar a García Mario Adolfo, DNI N° 12.223.537 y a Nieves Miriam Gladys DNI N° 14.185.992, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Aguaribay Manz. C, Casa 18, del Departamento de San Martín, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 97 de fecha 19 de Mayo de 2.022, según consta en Expediente EX-2019-02926550-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN "FRUTOS NATURALES" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los doce días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2023-09872325, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/2022 "CASO POR OCUPACIÓN". Notificar a Vázquez Daniel Mario, DNI N° 7.497.787 y a Medina Emilia DNI N° 10.299.378, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Sol y Esperanza Manz. D, Casa 9, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4 , 8 ley 9378).

S/Cargo
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 94 de fecha 19 de Mayo de 2.022, según consta en Expediente EX-2018-01727933-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "JOCOLI" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los doce días del mes de Enero de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Dirección de Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Ex – 2023 – 02404750 – GDEMZA - IPV, caratulado "Ley de Regularización N° 9378/22 "Caso B". Notificar a Carmona Sandra Mariela DNI N° 25.587.699, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del Barrio Parque Norte M/ F, C/36, del Departamento de Maipú , emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ELMA PIZARRO, fallecida el 19/03/1988 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO, de galería :41, nicho: 388 A galería: 54, nicho: 503, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7906764 Importe: \$ 810
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido N. FUNES (sexo masculino), fallecido el 08/10/1979, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 12, nicho: 49, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7906770 Importe: \$ 810
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida IRMA BENVENUTO, fallecida el 07/09/1993 de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO (crematorio), de galería: 42, nicho: 1112, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7906781 Importe: \$ 810
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

A derecho habientes de JULIO CESAR RODRIGUEZ, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO INTERNO DE RESTOS, los que se encuentran en Nicho 46-Fila 03-pabellón 02- Adulto, y pasan a N- 111- fila 19-ad, del Cementerio de Guaymallén conforme Expediente EE-12741-2023- Of. Defunciones. Planta Baja. Fdo.: Dra. Chacón Sonia Ethel. Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7912996 Importe: \$ 1800
12-16-18-22-24/01/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de JOSÉ BLOT, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento VERIFICACIÓN Y REDUCCION DE RESTOS los que se encuentran en nicho 111-fila 03- pabellón 19-AD, del Cementerio de Guaymallén, conforme Expediente EE-14188-2023- Of. Defunciones. Planta Baja. Fdo.: Dra. Chacón Sonia Ethel. Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7912997 Importe: \$ 1350
12-16-18-22-24/01/2024 (5 Pub.)

El Instituto Provincial de la Vivienda comunica que ha efectuado relevamiento ocupacional del Barrio El Sosneado III del Departamento de San Rafael. A continuación se transcribe la nómina resultante, de la que surgirán los adjudicatarios del emprendimiento habitacional, otorgándole el derecho a la defensa a todos aquellos que crean tener derecho a la adjudicación de alguna vivienda del mismo y no ?guren en dicha nómina, para lo cual deberán presentar nota por escrito dirigida al Expediente 2023-02404580 en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de esta comunicación, en sede del IPV sita en calle Lavalle 92 de Ciudad de Mendoza. Cumplido el plazo se procederá a adjudicar a los grupos familiares resultantes del relevamiento de ocupación que a continuación se transcribe.

BARRIO EL SOSNEADO III -SAN RAFAEL

	MANZANA M-13	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	M-13 LOTE 1	Sánchez Paola Carina	23.715.867
2	M-13 LOTE 2	GARCÍA, Luis Miguel GALLEGO GALLEGO, Karen Luisina	32427348 33.276.854
3	M-13 LOTE 4	VILLARROEL, José Miguel REARTE, Lila Noemí	17.545.230 17.012.624
4	M-13 LOTE 5	PIZARRO, Jesús Martín GADEA, Yolanda Victoria	25.008.448 23.161.143
5	M-13 LOTE 6	GONZÁLEZ, Osvaldo Ramón	11.243.257

6	M-13 LOTE 7	SANCHEZ, María Alejandra VILLARROEL, Ramón Héctor	20.677.536 12.840.388
7	M-13 LOTE 8	LAVIÑA, Omar FARINA, María Ester	14.297.812 17.886.368
8	M-13 LOTE 9	YÁÑEZ, Gladys Hermelinda	18.169.679
9	M-13 LOTE 10	MERCEDES PELEYTAY	10.473.084
10	M-13 LOTE 12	MERCADO, Oscar Alberto	29.603.363
		DIAZ, Daniela Alejandra	29.898.750
11	M-13 LOTE 13	MUÑOZ, Ángeles Macarena	40.003.058
	MANZANA M-14	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	M-14 LOTE 1	ORTÍZ, Aldo	7.376.360
2	M-14 LOTE 2	QUIROGA, Joaquín Ambrosio RODRÍGUEZ, Elida Seila	13.192.884 14.877.976
3	M-14 LOTE 3	PENSA, Rosa Lita	13.258.218
4	M-14 LOTE 4	QUIROGA, Natali Melina	35.664.559
5	M-14 LOTE 6	PEREYRA, Rita Dolores	16.783.352
6	M-14 LOTE 7	PINTOS, Christian Eduardo	12.041.184
7	M-14 LOTE 9	YÁÑEZ, María Soledad	36.963.123
8	M-14 LOTE 10	JUNCO, María Eugenia	29.263.598
9	M-14 LOTE 11	BRAVO, Cristóbal David CUENCA, Juana Rosa	11.920.670 14.175.650
10	M-14 LOTE 12	FUNES, Norma Gladys	10.275.111
11	M-14 LOTE 13	CÁCERES, Eduardo Antonio	24.386.888
12	M-14 LOTE 14	SIRI, Ruth Elizabeth QUIROZ, Marcelo Guido	39239595 36.767.252
13	M-14 LOTE 15	DELLAC, Raquel NAHUEL, Daniel Renato	23.714.085 23.067.217
14	M-14 LOTE 16	MOYANO, Juan Carlos MODON, Sara Inés	13.191.776 12.816.398
15	M-14 LOTE 17	MOYANO, Damián Alfredo SIRI, Mariam Michelle	35.664.275 39.019.449
	MANZANA M-15	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	M-15 LOTE 2	ROLDAN, María Elena	F1.895.322
2	M-15 LOTE 4	BAZAN, Teresita Gladys MOLINA BAZAN, Carlos Leonardo	11.920.122 23.715.723
3	M-15 LOTE 5	LUCERO, Hugo Andrés MARTINO, Antonella María Ailén	40.926.041 39.381.457
4	M-15 LOTE 6	TORRES, Jorge	17.986.679
5	M-15 LOTE 7	TORRES RUARTE, Walter Exequiel SANDOBAL, Florencia Aldana	36.767.253 37.624.008
6	M-15 LOTE 8	MODON, Celia Carolina	33.767.837
7	M-15 LOTE 9	ANDRADE, Elsa	F5.975606
8	M-15 LOTE 10	COMPAGNONE, Cecilia ARDAYA, Pablo Alejandro	27.166.120 28.469.600
9	M-15 LOTE 11	DIMARCO, Sergio Claudio MOYA, Marcelina Rosa	17.683.281 16.289.808
10	M-15 LOTE 12	SOSA, Héctor Roque ARCHMBAULF, Marcela	14.956.415 20.291.641

11	M-15 LOTE 13	PEREZ, Antonia Edith	14.270.512
12	M-15 LOTE 14	ALBERDI, Mónica del Carmen	21.807.104
13	M-15 LOTE 15	ROA, Gladys Noemí	17.439.378
14	M-15 LOTE 16	CANETE, Javier Federico	26.779.372
15	M-15 LOTE 17	GONZÁLEZ, Carmelo Enrique	11.732.884
16	M-15 LOTE 19	SÁNCHEZ, Verónica Anahí	29.550.888

	MANZANA M-16	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
1	M-16 LOTE 5	QUEVEDO, Mercedes Olaya del Carmen	F4.963.064
2	M-16 LOTE 6	LOPEZ, María Elena	11.951.823
3	M-16 LOTE 7	OLGUÍN, Juan José	27.166.085
		SASO, Rafaela Susana	30.767.564
4	M-16 LOTE 8	GUIÑAZÚ, María Agueda	F6.253.005
		OJEDA, Mercedes del Carmen	14.297.336

S/Cargo

15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALCARAZ MARCELO SIMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241013

Boleto N°: ATM_7912552 Importe: \$ 450

12-15-16-17-18/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDELA OFALDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241012

Boleto N°: ATM_7912556 Importe: \$ 450

12-15-16-17-18/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA CELSO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241014

Boleto N°: ATM_7912967 Importe: \$ 450

12-15-16-17-18/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de QUERO ORLANDO FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241015

Boleto N°: ATM_7912992 Importe: \$ 450

12-15-16-17-18/01/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de BUENO ANTONIO y MARTIN ISABEL, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Sector 07 - Fracción 12 - Parcela 49 - Parque de Descanso, conforme Expte.EE-21.223-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja" Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7893208 Importe: \$ 1800

08-10-12-16-18/01/2024 (5 Pub.)

A herederos de Dr. IRIARTE CARLOS MARIO cita la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Fdo. Dr. Juan José Millares. Gerente.

Boleto N°: ATM_7909460 Importe: \$ 900
11-12-15-16-17/01/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de TEODORA JESÚS NAVARRO, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio LOS ANDES MEMORIAL, los que se encuentran en Nicho 755 - Fila 3 - Pabellón 45 Adulto - Cementerio de Guaymallén, conforme expte. EE-15.362-2023 - Of. Defunciones - Planta Baja. Fdo: Dra. Marcela Amarillo - Directora - Dirección Asuntos Legales - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_7881235 Importe: \$ 800
04-08-10-12-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MERCADO AMADO DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241001

Boleto N°: ATM_7893270 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RAMOS JAVIER ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241002

Boleto N°: ATM_7906293 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ LILA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241003

Boleto N°: ATM_7906298 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARIN ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241004

Boleto N°: ATM_7906900 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de YACIOFANO HUGO OSCAR ANDRES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241006

Boleto N°: ATM_7907334 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez(10)Días a beneficiarios de VILLEGAS FLORES NOELIA BELEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241007

Boleto N°: ATM_7907353 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BAZ ADELA CHANCY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241005

Boleto N°: ATM_7907425 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA IRIS JOSEFINA DELICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241008

Boleto N°: ATM_7907427 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAS BENJAMINA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241010

Boleto N°: ATM_7909312 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de HIDALGO OMAR ATILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241011

Boleto N°: ATM_7909320 Importe: \$ 450
10-11-12-15-16/01/2024 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas medirá y fraccionará 986.32m² de Marina Leticia Robolledo en Rawson 720, El Resguardo, Las Heras. Enero 24. Hora: 09.20 EX-2023-10000808- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7914595 Importe: \$ 270
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera agrimensora Natacha Llinas medirá 123.62m² de ATILIO DOMINGO LEVANTESI en Santa Fe 182, 4° Sección, Ciudad, Capital EX-2023-09996082- -GDEMZA-DGCAT_ATM Enero 24. Hora: 10:00

Boleto N°: ATM_7914604 Importe: \$ 270
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor medirá 11ha 1756,00 m² aproximadamente propiedad de Enrique Eduardo Navas y Javier Eduardo Navas, ubicada en calle Pública s/n° costado sur a 400,00m al este de la calle Udaondo, Nueva California, San Martín. Expediente N° EX-2023-09420724- -GDEMZA-DGCAT_ATM Enero 25. Hora: 15:30

Boleto N°: ATM_7918076 Importe: \$ 810
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Rubén Andrés Caro Ing. Agrimensor medirá 200,00m² aproximadamente propiedad de Dardo Osvaldo Medina y Julia Rodríguez, ubicada en calle Juan P Morales 105 esquina 25 de Mayo s/n°, Ciudad, Las Heras, Enero 23. Hora: 12:00. Expediente N° EX-2023-09930717-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918079 Importe: \$ 540
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David Darvich medirá 143,04 m² Propiedad de MANUEL BLANCO Y PATRICIA STELLA MARIS MARTIN DE BLANCO. Ubicación: Calle Videla Correa 484, Nueva Ciudad, Guaymallén,

Mendoza. EX-2024-00266781- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 23. hora 12:00

Boleto N°: ATM_7918084 Importe: \$ 540
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas, mediará para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, y sus Modificatorias, aproximadamente 413,87 m2 de Carmen Álvarez Freije de Pérez Fernández pretendidos por TRAPE VICENTE EDUARDO Y PEREYRA MARYUDELIA Ubicación Calle Avellaneda N° 248, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Calle Avellaneda Sur: Mas Rubén Ariel. Oeste: Vera Waldo del Transito y Neuman Oscar Raúl Este: Martínez Elizabeth y Mas Rubén Ariel. Enero 24. Hora: 09:00 EX-2023-10001700- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7914594 Importe: \$ 1080
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David Darvich mediará 1521,33 m2 Propiedad de IN.CO. Sociedad Anónima. Ubicación: Calle Lateral Oeste Acceso Sur s/n° a a 260 metros al Norte de calle Anchorena, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. EX-2024-00179866- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 23. Hora: 18:30.

Boleto N°: ATM_7918092 Importe: \$ 540
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzini, Agrimensor, mediará 1015.65 m2, para Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Titular FIDUCIARIA BOTOTO SA; pretendiente: FRANKLIN MARTIN MANUEL TRASLAVIÑA; calle San Martín 919 Ciudad Las Heras. Límites: Norte: Jorge Gibeaut, Fiduciaria Bototo SA, Yamila Acosta; Sur y Este: Francisco Muscara; Oeste: Calle San Martín. Enero 23, hora: 18:30. Expte: EX202400157210

Boleto N°: ATM_7918098 Importe: \$ 810
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mediará 94,22 m2 de VICENTE SIXTO ROMANO. Avenida España 3.015, 1° Sección, Ciudad, Capital. Enero 23. 9:20. EX-2023-10001099- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918107 Importe: \$ 270
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas Saavedra, mediará 141,80 m2 de ANGELA ROGELIA ZUMBO DE ROMANO. Lisandro Moyano 238, Ciudad, Las Heras. Enero 23. hora 9:00. EX-2023-10001210- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918109 Importe: \$ 270
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Martín Gili mediará 196,23m2 de Oderzo Beinat calle Vicente Gil 630, quinta sección, Ciudad, Capital, Mendoza expediente: EX-2024-00233509- -GDEMZA-DGCAT_ATM Enero 23. Hora: 9:00

Boleto N°: ATM_7918112 Importe: \$ 270
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará 300m², Propietario: ARMANDO FIDEL PEREZ, Sixto Videla 323, La Consulta, San Carlos. Enero 23. Hora: 10:00.- Expediente EX-2024-00085184-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7918114 Importe: \$ 270
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mediará 3105.33m² de ALBARRACIN Elena Marina y ALBARRACIN Cecilia Elena. Ubicada con frente a Callejón Los Alamos y a Callejón los teros con salida a calle Terrada 4485, Perdriel, Lujan de Cuyo. Y cita a condóminos interesados de los callejones comuneros "los teros" y "los Alamos". Expediente: EX-2023-09899707- -GDEMZA-DGCAT_ATM Enero 23 Hora: 17:00

Boleto N°: ATM_7918115 Importe: \$ 810
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mediará y unificará aproximadamente 5279.06m² parte mayor extensión propiedad de DOMINIO FIDUCIARIO (Ley 24.441) GENTIL, Federico Alberto. Ubicación: Calle San Zenon s/n° a unos 373.55m al Oeste de calle San Gabriel, costado Norte, Lunlunta, Maipú. EX-2024-00199020-GDEMZA-DGCAT_ATM, Enero 23. Hora: 10:00

Boleto N°: ATM_7918117- Importe: \$ 810
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Agrimensor, mediará 500.00m² aprox propiedad de Omar Karagi, ubicada en calle J.P. Palacios N° 739 – General Gutierrez, Maipú, Mza. EX-2024-00124875- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 23. Hora: 08:00

Boleto N°: ATM_7918147 Importe: \$ 540
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Barroso, Agrimensor, mediará 6465.83m² aprox propiedad de ESTHER LEONOR CALVO de KARAGI, ubicada en calle F.N. Laprida s/n° – Cruz de Piedra, Maipú, Mza. Punto de encuentro intersección de calles Laprida y Cruz Videla esq. Nor-Este. EX-2024-00222127- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 23 Hora: 09:00

Boleto N°: ATM_7918154 Importe: \$ 810
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL CHÁVEZ, Agrimensor, mediará 500 m², propiedad de MARIA DEL ROSARIO HERRERA DE GUAJARDO, Calle Cmte. Salas Este 270, Ciudad, Malargüe. Enero 24 Hora: 10 Expte: EX 2023-10044131-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918160 Importe: \$ 540
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL CHÁVEZ, Agrimensor, mensurará Título I: 80 m2 y Título II: 300 m2, propiedad de HIGINIO BARROS, Avda. San Martín Sur 949, Ciudad, Malargüe. Enero 24 Hora: 11 Expte: EX 2023-10044299-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918162 Importe: \$ 540
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL CHÁVEZ, Agrimensor mensurará aprox. 197 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de LAUREANO ANTONIO RIQUELME pretendida por FABIÁN EDUARDO BECERRA, Pedro Pascual Segura Oeste 358, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Ariel González, Sur: Calle Pedro Pascual Segura (O) y el titular, Este y Oeste: el titular. Enero 25 Hora: 11 EX2023-10043761-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918164 Importe: \$ 810
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Chávez, Agrimensor mensurará aprox. 1438 m2 Parte mayor extensión, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de JOSE MARIA ALANIZ pretendida por MARCELO FABIÁN DIAZ, Avda. Rufino Ortega Sur 198, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: MARÍA CECILIA SANTISTEBAN y Gobierno de Mendoza, Sur: Calle Saturnino Torres (E), Este: Avda. Rufino Ortega (S) y Oeste: José Daniel Rodríguez y Juan Carlos Pérez. Enero 24 Hora: 12 EX2023-10043812-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918172 Importe: \$ 1080
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL CHÁVEZ, Agrimensor mensurará aprox. 177 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de Provincia de Mendoza pretendida por MARISA NORMA SOLÍS, Eugenio Izasky Oeste 107, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Eugenio Izasky (O), Sur y Este: el titular, y Oeste: Sara Beatriz Suarez. Enero 25 Hora: 10 Expte: EX2023-10044126-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918178 Importe: \$ 810
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL CHÁVEZ, Agrimensor mensurará aprox. 112ha., gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de Superior gobierno de la provincia de Mendoza pretendida por HUGO CASTRO, Calle Pública s/nº, La Llave, San Rafael, a 984m este Ruta Nacional N° 146 y a 1180m norte Calle San Martín, costado Norte. Límites: Norte: el titular, Provincia de Mendoza y bajos del Río Diamante, Sur: Calle Pública, Este: Calle de la Escuela y Oeste: Provincia de Mendoza. Enero 25 Hora: 10 Expte: EX2021-06320834-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7918185 Importe: \$ 1350
16-17-18/01/2024 (3 Pub.)

Oscar Greco Agrimensor mensurará 9129.06 m2, propiedad de TOMAS PUEBLA, pretendida por ANABEL EDITH VILLEGAS. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte, Gobierno de la Provincia de Mendoza (escuela Republica de Colombia); Sur, Alcides Miguel Fassina y Nidia Noemí Fassina; Este, calle 12 de octubre y Oeste, carril Nuevo Barriales. Carril Nuevo Barriales N° 1850, Palmira, San Martín. Enero 23, hora 12:00. EX-2022-06919709-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912931 Importe: \$ 1080
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Vignoni, Didier mensurará 1293,31 m2, propiedad de SIVERA, ELIDA NANCY, ubicados sobre calle Godoy Cruz N° 5063, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 22. Hora 16.00. EX-2024-00160568-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912932 Importe: \$ 540
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Vignoni, Didier mensurará 3618,44 m2, propiedad de SIVERA, ELIDA NANCY, ubicados sobre calle Godoy Cruz N° 5033, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 22. Hora 16.30. EX-2024-00160568-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912934 Importe: \$ 540
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Agrimensora Cecilia Granata, mensurará aproximadamente 122 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de VAQUER ELENA, pretendida por GINART CARLOS GABRIEL, ubicada en calle Manuel A. Saez N° 253, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Calle Manuel A. Saez. Sur: Eloy Castro. Este: Gualicho S.A. Oeste: Vallejo Ramona Esther. Expediente: EX-202305172559-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 22, Hora 19:00.

Boleto N°: ATM_7912937 Importe: \$ 1080
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 1299,42 m2, Título 1; y 845,00 m2, Título 2; propietario PUERTO PREMIUN S.A. Calle Emilio Civit 698/642, Ciudad, Capital. Enero 22, hora 11:00. EX-2024-00135969-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912938 Importe: \$ 540
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 1092 m2, propiedad de ALFREDO EDUARDO CASTRO, pretendida por NICOLAS EMANUEL AGÜERO. Para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Ubicada en calle Matilde Ferrari s/nº, a 60 m al Este de calle Martín García, costado Norte. Límites: Norte: Roque Adolfo Bassi y María de Carrasco y Otros y María Ruiz; Sur: calle Matilde Ferrari; Este y Oeste: Alfredo Eduardo Castro. El día 22 de Enero 2024 a las 11,00 horas. EX-2022-07531070-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912936 Importe: \$ 1350
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 1687.09 m2, de JOSÉ ANGEL CROCERI, Mathus Hoyos 2791, El Bermejo, Guaymallén. Enero 22. Hora 17:30. EX-2024-00155296-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912940 Importe: \$ 270
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Oscar Pellegrina, mensurará 440,50 m2 de CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES, en Roque Saenz Peña 1284, Godoy Cruz, Mendoza. Enero 22, Hora 15.30. EX-2024-00226283-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912941 Importe: \$ 540

15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 201,76 m2, de MARIA ISABEL PRADINÉS de ROTELLA, Bandera de los Andes 2969, Villa Nueva, Guaymallén. Enero 22. Hora 16.30. EX-2024-00194649-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912944 Importe: \$ 540
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 215,71 m2, propiedad CARLOS GUARDIA. Calle 25 de Mayo N° 151, Ciudad, Tunuyán. Expediente EX-2024-00118895-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 22, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7914076 Importe: \$ 270
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 228 m2 aproximadamente parte de mayor extensión. Propietario: ANTONIA GERARDI DE LAROCA y VICENTE LAROCA, Pretendida por MIRIAM ILARDO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones. Ubicación Santiago Araujo 2136, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Felipa Margarita Videla; Sur: Mario Enrique Cacciavillani; Este: calle Araujo; Oeste: José Luis Arce y Ángel Alberto Morales. Expediente: EX-2023-09421282-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 22, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7912968 Importe: \$ 1080
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura 2449.11 m2, CARLOS ORLANDO GOTTARDINI, Urquiza esquina Güemes s/n, lado noreste Ciudad, Tupungato. EX-2023-09753368-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 24, 18.00 horas.

Boleto N°: ATM_7914431 Importe: \$ 270
15-16-17/01/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 5.070,00 m2, de Pablo Ramón López Ponce y otra. Ubicación: Ruta Provincial N°82 y Callejón Comunero El Mirador, 740 m al oeste de Colector Blanco Encalada, costado sur, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Fecha: 22/01/2024. Hora: 8:30. Expte.: EE-993-2024.

Boleto N°: ATM_7912710 Importe: \$ 810
12-15-16/01/2024 (3 Pub.)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 327,42 m2 aproximadamente. Propietarios: Antonio Fermín y Rafael Ceschini ó Chiquini. Pretendientes, GIANA Marcela Alejandra, GIANA Luciana Jorgelina y GIANA Leticia Yamila, Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Avellaneda N° 1030 Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro) Límites: Norte: Propietarios y Laura Raquel Arce. Sur: Calle Avellaneda; Este: Callejón Comunero (Braulio Tomás Barroso), Oeste: Propietarios y Laura Raquel Arce. 22 de enero de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-00196805- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7912699 Importe: \$ 1350
12-15-16/01/2024 (3 Pub.)

Marco Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 54824,33 m2 aproximadamente. Titular: GUERRERO NORBERTO. Calle Tierra del Fuego ó Ignacio Sueta s/n°, 1100m al sur de calle Irene Curie ó Las

Arabias, margen oeste, Cuadro Nacional, San Rafael, Mendoza.;22 de Enero 2024; Hora 11.00.-
EX-2023-09679588- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7912939 Importe: \$ 810
12-15-16/01/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Se pone en conocimiento que HOTELERA LOS ANTES SA CUIT 33-70853348-9 ha procedido a realizar la transferencia del comercio ubicado en calle 25 de Mayo n° 1010, Capital, Provincia de Mendoza dentro del Rubro HOTELERIA Y ALOJAMIENTO a favor de HOTEL VILLAGGIO SA CUIT 30-71737191-3.

Boleto N°: ATM_7914365 Importe: \$ 270
16/01/2024 (1 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El señor Bernabe, Fernando Cesar Ernesto D.N.I 16.217.911 domicilio en calle moreno N°1866 de la localidad de chabas, provincia de Santa Fe, quien interviene en nombre y representacion de Disepal S.R.L cuit 30-7156219-1 con domicilio en Perito Moreno 734 Godoy Cruz Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Pancuyo S.R.L cuit 30-71839202-7 con domicilio legal en calle necochea 1899 Godoy Cruz MZA. Destinado al rubro Elaboracion pan, tortas y facturas y su respectiva distribucion ubicado en calle Perito Moreno 734 Godoy Cruz Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Perito Moreno 734 Godoy Cruz Mendoza. Fernando Cesar Ernesto D.N.I 16.217.911 - 15-16-17-18-19/01/2024.

Boleto N°: ATM_7914196 Importe: \$ 3600
15-16-17-18-19/01/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: De conformidad con la previsto en el artículo.2 de la ley 11867, 4 Estilos Srl. Cuit 30-67969749-9 con domicilio legal y fiscal en calle Paso de los Andes 384 Ciudad Mendoza, anuncia que TRANSFIERE A RICARDO MAURICIO VARGAS DNI 26.936.677 con domicilio real en calle Jorge A. Calle 496 Ciudad Mendoza el fondo de comercio denominado 4 Estilos destinado a la venta de equipamiento e insumos para piscina, sito en calle Paso de los Andes 330 Ciudad Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Paso de los Andes 330 Ciudad Mendoza.

Boleto N°: ATM_7914203 Importe: \$ 2700
12-15-16-17-18/01/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

TRANSPORTES ANITA S.A. En Acta de Asamblea Ordinaria y unánime del día 22 de noviembre de 2023 se trató: 1- Renuncia de doto el directorio compuesto por el Sr. Nicolás R. Flores a su cargo de Director titular (Presidente) de la sociedad, con DNI 8.155.601, El sr. Enrique R. Flores a su cargo de Vicepresidente de la Sociedad, con DNI 10.350.625, el sr. Pablo C. Flores a su cargo de Director Suplente de la sociedad, con DNI 12.564.152. Dichas renunciaciones fueron aceptadas. 2- Se designa el nuevo directorio integrado por el SR. Daniel Francisco Flores con DNI 8.282.344 como Director Titular (Presidente) de la sociedad y la Sra. Susana María Renchese, con DNI 12.004.092 como Director Suplente. Por el término estatutario de 3 ejercicios. Todo aprobado por unanimidad.

Boleto N°: ATM_7913011 Importe: \$ 720
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

IMPESA S.A.: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 10 de la Ley General de Sociedades se informa que a través de la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 137 celebrada con fecha 29/11/23 se resolvió por unanimidad: (1) aprobar la gestión y renuncia de los directores titulares Gabriel Martín Vienni, María Cecilia Garibotti y Carlos Faustino García y de los síndicos titulares Raquel Orozco, Vivian Stenghele y la síndico suplente Sandra Auditore, todas con efecto a partir del efectivo reemplazo de los mismos por las nuevas autoridades que designen; (2) designar a fin de cubrir las vacancias producidas en la comisión fiscalizadora a: Oscar Marcelo Gomez (Síndico Titular); Graciela Gonzalez Escot (Síndico Suplente) y Fabiana Tarzian (Síndica Suplente). También informa que a través de la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 138 celebrada con fecha 05/12/23 se resolvió por unanimidad: (1) aprobar la gestión y renuncia del director titular Mario Alejandro Croce con efecto a partir de su efectivo reemplazo; (2) designación por la Clase C de acciones de los siguientes Directores a fin de cubrir las vacancias producidas y completar los mandatos originales de los directores renunciantes: Diego Andrés Grau (director titular); Verónica Lorena Guerrero (Director Titular); Alfredo Luis Juri Sticca (Director Titular) y Julio Totero (Director titular). Asimismo, a través de reunión de Directorio N° 3259 celebrada con fecha 07/12/2023 se resolvió por unanimidad la siguiente distribución de cargos respecto de las autoridades designadas: Presidente: Diego Andrés Grau, y Vicepresidente: Julio César Totero. Adicionalmente, en tal reunión, todos los directores designados aceptaron su cargo y constituyeron domicilio especial en Carril Rodríguez Peña 2451, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7913037 Importe: \$ 1530
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTRUCTORA DEL NORTE S.A. Agrégase información, transcribiendo el Art. 14 del Estatuto social. "Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el art 55 y 284 de la ley 1955o (t.o. 1984), salvo los supuestos contemplados en el art. 299 de la citada norma."

Boleto N°: ATM_7914195 Importe: \$ 270
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

GOLDEN TREES S.A.S. SUBSANACIÓN. comunico que con fecha 20 de diciembre de 2023, ha celebrado un contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada, en los siguientes términos: 1) Socios: AURIEME HECTOR MIGUEL DNI N° 17.008.670, CUIL/T N° 20-17008670-9, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de agosto de 1964, de profesión transportista, de estado civil casado, con domicilio en calle Santa María de Oro 2410, en la localidad de Panquehua, en el departamento de Las Heras, en la Provincia de Mendoza, Código Postal 5539 constituyendo dirección electrónica en hectoraurieme@yahoo.com, Con teléfono +54 261 5614143; AURIEME MICAELA NAHIR, DNI N° 43.151.999, CUIL/T N° 27-43151999-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto de 2000, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Santa María de Oro 2410, en la localidad de Panquehua, en el departamento de Las Heras, en la Provincia de Mendoza, Código Postal 5539, constituyendo dirección micaela.aurieme@gmail.com, Con teléfono +54 261 5608114. 2) Denominación: "Golden Trees S.A.S." 3) Fecha del acto constitutivo: 20/12/2023. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas, EXCLUSIVO TRANSPORTE PRIVADO, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Servicio de TRANSPORTE automotor turístico de pasajeros, Servicios de turismo propios y/o a través de agencia de viajes y otras actividades complementarias de apoyo turístico, servicio de turismo aventura. Servicio de TRANSPORTE automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y TRANSPORTE servicios urbanos especiales como chárter, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales, incluye el servicio de TRANSPORTE para colonias de vacaciones y clubes. B) SERVICIOS: Servicios de TRANSPORTE automotor de pasajeros mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer (incluye los radiotaxis). Servicio de TRANSPORTE automotor internacional de pasajeros. C) SERVICIOS: Servicio de TRANSPORTE automotor

internacional de pasajeros. La actividad podrá ser desarrollada en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este.-La prestación de servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y, asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciados; análisis de oferta y adjudicaciones; participar en concursos públicos o privados de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto: celebrar contratos de provisión de servicios. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente, la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. 5) Domicilio: constituye sede social en la calle Santa María de Oro 2410, en la localidad de Panquehua, en el departamento de Las Heras, en la Provincia de Mendoza, Código Postal 5539. 6) Duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto de capital social: El Capital Social es de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), representando por SESENTA (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo. El señor AURIEME HECTOR MIGUEL, suscribe la cantidad de treinta acciones ordinarias nominativas no endosables, y la señora AURIEME MICAELA NAHIR, suscribe la cantidad de treinta acciones ordinarias nominativas no endosables. 8) Órgano de administración: Director titular y presidente al: señor AURIEME HECTOR MIGUEL DNI N° 17.008.670 y Director suplente a la: señora AURIEME MICAELA NAHIR DNI N° 43.151.999. 9) Organización de la Representación legal: A cargo del Director Titular, o Directo suplente en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento. 10) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7914207 Importe: \$ 3780
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

S.A. BUCCOLINI C.I.F.I.A. ELECCIÓN DE DIRECTORES. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que "S.A. BUCCOLINI C.I.F.I.A.", con sede social ubicada en Juan Manuel Fangio 419, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza en Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de Diciembre de 2023 procedió a elegir integrantes del órgano directivo, recayendo la elección en las siguientes personas: A) Como Directores Titulares del órgano directivo: Presidente: Señor PALERMO, FERNANDO DAVID (D.N.I. N°: 29.649.677) y Vicepresidente: Señor GUIZZO, MARIANO LUIS (D.N.I. N° 30.735.777); B) Como Director Suplente: Señor PUCHOL, DAVID SEBASTIAN (D.N.I. N°:29.650.281). La duración en el mandato de los nombrados culminará el 31 de julio de 2026.

Boleto N°: ATM_7914245 Importe: \$ 720
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de "**RUMAOS S.A.**", conforme el art. 60 LSC 19.550, comunica que por Asamblea Unánime de fecha 12 de enero del año 2024: Órgano de Administración: Se designaron nuevos Administradores sociales: I- Directores titulares de RUMAOS S.A.: 1) director titular por la clase A y presidente del directorio: JUAN SEBASTIÁN VILLAR, argentino, DNI número: 22.347.177. 2) director Titular por la clase B y vicepresidente del directorio: BERNARDO HORACIO GIMÉNEZ, argentino, DNI número: 11.629.236. 3) director titular por la clase A y director ejecutivo del directorio : EDUARDO JAVIER VILLAR, argentino, DNI número: 23.378.788. II – Directores suplentes de RUMAOS S.A. 1) primer director suplente del presidente del directorio por la clase A: MARCELO ALBERTO OLIVARES, argentino, DNI N° 20.111.208; 2) segundo director suplente del presidente del directorio por la clase A: RODRIGO TIMONER, argentino, DNI N° 22.711.454; 3) primer director suplente del director titular por la clase B: ARIEL CARALLOL, argentino, DNI N° 12.099.773; 4) segundo director suplente del director titular de la clase B: DIEGO GUSTAVO ZALAZAR, argentino, DNI N° 26.314.994; 5) primer director suplente del director ejecutivo designada por clase A: KAMEL EMILIO ATUR, argentino, DNI N° 22.392.995; 6) segundo director

suplente del director ejecutivo designado por clase A: ROCÍO MARÍA INÉS NIÑO, argentina, DNI número: 37.138.457. III- Plazo de la designación: La presente designación se realiza por el plazo de tres ejercicios, o sea, hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que continuarán en ejercicio del cargo hasta ser reemplazados en los términos del art. 257 Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_7914564 Importe: \$ 1440
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

Boart Longyear Argentina SA. Conforme art. 60 de la L.G.S. se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/01/2024 se eligió el nuevo órgano directivo constituido como sigue: Presidente y Director Titular: Tomás Marcos Fiorito, DNI 22.675.292; y Director suplente: Pablo Murray, DNI 25.020.665, ambos con domicilio especial en carril Rodriguez Peña 3868, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Las nuevas autoridades ejercerán sus funciones por el término de un (1) ejercicio, venciendo su mandato el día 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_7918165 Importe: \$ 450
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

NEO LITHIUM CORP. sociedad extranjera inscripta en los términos del art. 123 de la Ley General de Sociedades, comunica que ha cambiado el domicilio de la sede social dentro de la jurisdicción de la provincia de Mendoza a la calle Patricias Mendocinas N° 1077, Piso 1, Oficina A, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7918176 Importe: \$ 270
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

2525194 ONTARIO INC. sociedad extranjera inscripta en los términos del art. 123 de la Ley General de Sociedades, comunica que ha cambiado el domicilio de la sede social dentro de la jurisdicción de la provincia de Mendoza a la calle Patricias Mendocinas N° 1077, Piso 1, Oficina A, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7918179 Importe: \$ 270
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPREDIMIENTOS AGRICOLAS SANJUANINOS SA. En asamblea de fecha 18 de Enero de 2007 se renuevan autoridades, siendo designado PRESIDENTE: HUGO JOSE PINCOLINI, VICEPRESIDENTE: EZEQUIEL MARTIN FERNANDEZ, DIRECTOR TITULAR OSCAR NORBETO DE HOYOS, DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ. Síndico Titular: Ricardo Zurlo y Síndico Suplente: Liliana Ochoa. Vencimiento de manda: asamblea que apruebe balance del 30/09/2009 En asamblea de fecha 19 de Enero de 2010 se renuevan autoridades, siendo designado PRESIDENTE: HUGO JOSE PINCOLINI, VICEPRESIDENTE: EZEQUIEL MARTIN FERNANDEZ, DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ. Síndico Titular: Ricardo Zurlo y Síndico Suplente: Liliana Ochoa. Vencimiento de manda: asamblea que apruebe balance del 30/09/2012 En asamblea de fecha 30 de Enero de 2013 se renuevan autoridades, siendo designado PRESIDENTE: HUGO JOSE PINCOLINI, VICEPRESIDENTE: EZEQUIEL MARTIN FERNANDEZ, DIRECTOR TITULAR MARIASOL FERNANDEZ, DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ Y OSCAR NORBERTO DE HOYOS. Síndico Titular: Ricardo Zurlo y Síndico Suplente: Liliana Ochoa. Vencimiento de manda: asamblea que apruebe balance del 30/09/2015 En asamblea de fecha 29 de Enero de 2016 se renuevan autoridades, siendo designado PRESIDENTE: HUGO JOSE PINCOLINI, VICEPRESIDENTE: EZEQUIEL MARTIN FERNANDEZ, DIRECTOR TITULAR MARIASOL FERNANDEZ, DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CARLOS FERNÁNDEZ Y OSCAR NORBERTO DE HOYOS. Síndico Titular: Ricardo Zurlo y Síndico Suplente: Liliana Ochoa. Vencimiento de manda: asamblea que apruebe balance del 30/09/2018

Boleto N°: ATM_7918189 Importe: \$ 1170
16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

VITAR PRODUCCIONES SRL – Renovación de autoridades – Nombramiento nuevo Gerente y Gerente Suplente. Se hace saber que en Asamblea de fecha 31 de octubre de 2023, se procedió a renovar las autoridades de VITAR PRODUCCIONES SRL, se resolvió designar como Gerente titular al Sr. Jorge Arturo Vitar Goncalves Da Silva – DNI 42318973 y como Gerente Suplente al Sr. Facundo Tomas Vitar Goncalves Da Silva – DNI 47272148. La designación es por el periodo de tres años a partir del nombramiento. El Sr. Jorge Arturo Vitar Goncalves Da Silva fija domicilio especial en calle Allayme N° 350 de Guaymallen – Mendoza y el Sr. Facundo Tomas Vitar en calle Allayme N° 350 de Guaymallen – Mendoza.

Boleto N°: ATM_7920146 Importe: \$ 630
16/01/2024 (1 Pub.)

TIERRAS DEL CARDAL S.A. comunica que, conforme lo resultado en la reunión de directorio N° 8, transcripta en el Libro de Acta de Directorio y Asambleas N° 1, de fecha 10 de Enero de 2024, se convoca a los Sres. accionistas y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 29 del mes de Enero de 2024, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2023. 3°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio. 5°) Tratamiento de la propuesta de escindir la sociedad. 6°) Tratamiento de la propuesta de compensación de terrenos entre los socios.

Boleto N°: ATM_7914206- Importe: \$ 4500
15-16-17-18-19/01/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024 para contratar lo siguiente: Objeto: “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS”, destinados al Parque Automotor Municipal para el primer semestre del año 2024.-

Expte.: 44264/2023

Fecha de Apertura: 07/02/2024

Hora: 10:30Hs.

Precio Carpeta: \$ 343.600,00

Presupuesto Oficial: \$ 343.637.250,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024 para contratar lo siguiente: Objeto: "ACEITES Y ADITIVOS", destinados al consumo estipulado para el primer semestre del año 2024 del Parque Automotor Municipal.

Expte.: 44496/2023

Fecha de Apertura: 07/02/2024

Hora: 12:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 153.400,00

Presupuesto Oficial: \$ 153.497.025,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1009/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 06 de Febrero de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA COMPRA DE HORMIGÓN ELABORADO CALIDAD H30 PUESTO EN OBRA, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES (\$ 116.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-62-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – cuc604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL (\$ 116.000).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN Licitación Pública para CONCESIÓN DE UN ESPACIO PARA VEHÍCULO GASTRONÓMICO O INSTALACIÓN DE DESMONTABLE EN SECTOR PLAZA CENTRAL UBICADA EN EL POLO JUDICIAL PENAL - CIUDAD - MENDOZA

EX-2023-09583750- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10202-0001-LPU24

Fecha del Acto público de Apertura: 06 de Febrero de 2024

Hora: 09:00 hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR www.comprar.mendoza.gov.ar.

Visita obligatoria al Inmueble: 24 de Enero de 2024 - 08:00hs. Lugar: Edificio Polo Judicial Penal Ministerio Público Fiscal -Calle Atahualpa Yupanqui y San Felipe, Ciudad, Mendoza.

Consultas: Coordinación, teléfono: 261-2096133

Consultas Técnicas: email: Dir. de Infraestructura MPF infraestructura_mpf@jus.mendoza.gov.ar, con copia a comprasmpf@jus.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública para contratar el servicio de sonido, Iluminación, pantallas led y estructuras para la realización de la Fiesta de la Vendimia 2024 del Departamento de Rivadavia, los días 02 y 03 de Febrero de 2024.

EXPTE. N° 2024-00613-8.

RESOLUCION N° 0089/2024.

FECHA: 25 DE ENERO DE 2024. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES con 00/100 (\$ 45.000.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 112.500,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública para contratar la provisión de tres mil mts. de conductor de acometida 2 x 6 mm², dos mil mts. de conductor preensamblado 4x10 mm², mil prensas de retención, mil quinientos morcetos y ciento setenta y cuatro fichas hembra destinados para el alumbrado y electrificación para la realización de la Fiesta de la Vendimia 2024, los días 02 y 03 de Febrero del corriente año y Evento Grupo Adventistas.

EXPTE. N° 2024-00542-9.

RESOLUCIÓN N° 0090/2024.

FECHA: 25 DE ENERO DE 2024. HORA 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 39.505.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 98.765,00)

S/Cargo

16/01/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA DESTINADO A LA SEDE SAN RAFAEL DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS CON VIGENCIA POR UN PERIODO DE 36 (TREINTA Y SEIS) MESES”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 171-LPU23

Expte.: 08569356 - EX - 2023

Fecha de apertura: 26-01-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.799.976,00.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
16/01/2024 (1 Pub.)

PODER JUDICIAL DE MENDOZA

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA COMUNICA PRORROGA APERTURA -LICITACIÓN PÚBLICA – OBRA PÚBLICA: Modernización de cinco (5) ascensores ubicados en el edificio del Palacio de Justicia de Ciudad, Mendoza.

Expte. N° EX-2023-03739013- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL

Licitación Pública N°1001/2024

PRORROGA Fecha del Acto público de Apertura: 15/02/2024 a las 11:00hs.

Domicilio de Presentación de las ofertas: Dpto. de Compras- Av. Colón N°266, 2° "A", Ciudad, Mendoza.

Visita de Obra realizada el día: 09/01/2024

Presupuesto Oficial: \$389.520.384,02

Consultas Técnicas: Telef. 0261-449-9793/7654. Departamento de Infraestructura Edilicia.

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLIEGOS DE CONDICIONES: en el sitio web www.compras.mendoza.gov.ar (CUC070) - Solicitar el certificado de entrega de documentación, a [comraspoderjudicial@jus.mendoza.gov.ar](mailto:compras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo
12-16/01/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$4950
Entrada día 15/01/2024	\$0
Total	\$4950

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====